

JEP/JAUS/lrm/jgv.

LOTA, 29 de Diciembre de 2017.-

DECRETO N° 4557 (C)

Vistos:

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.
- b) Memorandum N° 489, de fecha 29/12/2017, Sr

Alcalde.

Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

de la República.

Administrativo para funcionarios municipales.

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del **01 de Enero 2018**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **31 de Marzo de 2018**, a don **DIEGO ALEJANDRO SÁEZ NÚÑEZ**, Técnico, Grado 1° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario don **DIEGO ALEJANDRO SÁEZ NÚÑEZ**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.

3.- Déjese establecido que don **DIEGO ALEJANDRO SÁEZ NÚÑEZ** desempeñará funciones en "Oficina Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS), Sección Asistencia Social dependiente del departamento Desarrollo Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2018.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y

EXS/Oportunidad ARCHIVASE.


EFRAIN MORA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE


Vº Bº CONTROL

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° **04**
Fecha: **12-01-2018**